

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2011 (autos número 799 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hernán Lorenzo Donoso Mena, contra la empresa “Distal Food, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 2 de diciembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Hernán Lorenzo Donoso Mena, frente a “Distal Food, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.369,52 euros en concepto de principal (2.154,11 euros incrementados en un 10 por 100 de mora), más 142 euros y 237 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distal Food, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.095/11)